ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 209 de la Constitución Policita de Colombia, la función administrativa de las entidades del estado, está al servicio del interés general y se desarrolla ce acuerdo a los principios de eficacia, celeridad, economía, publicidad e imparcialidad entre otros.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1444 de 2011, mediante el cual ordena reestructurar unas entidades del Estado, entre ellas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" y Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011."Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, y se dictan otras disposiciones."

Dentro de la estructura de INPEC, se encuentra la Dirección de Gestión Corporativa y conforme al numeral 9 del artículo 26 del Decreto 4151 de 2011 tiene entre otras como función, *"Dirigir y coordinar los servicios generales requeridos para el funcionamiento de los procesos misionales del Instituto"*.

Que mediante la Resolución No 00243 de 2020 en su artículo 79 literal C, se establecen las funciones del Grupo Logístico, y según el artículo 82 numeral 5. *"Coordinar el mantenimiento y reparaciones locativas, de infraestructura asignados a las dependencias de las sedes administrativa."*, y el numeral 12. *"adelantar los procesos contractuales para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles de la sede central, su calibración en coordinación los expertos técnicos según corresponda"*.

En desarrollo de la Misión institucional del INPEC, la planta física de algunas de sus sedes son el espacio en el cual se ejecutan diariamente las actividades administrativas que hacen parte de los objetivos institucionales. Por lo que es pertinente mencionar que dichos espacios físicos demandan condiciones idóneas de utilización, que permitan el cumplimiento de sus objetivos y de manera correlativa, el alcance de los fines institucionales de la entidad.

Para el buen funcionamiento de la planta física del Sedes Administrativas (Sede Central - Casa Libertad – Cervi – Control Único Disciplinario – Casa Jurídica) del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC, es necesario contar con los suministros básicos para el óptimo funcionamiento de los equipos de iluminación, redes hidro-sanitarias y contar con las herramientas para adelantar las adecuaciones y labores de mantenimiento, las que cubren parte de las necesidades básicas del personal que labora en el edificio de la sede central INPEC y demás sedes administrativas señalas anterior mente. Por lo tanto, es responsabilidad de la administración conservar y mantener las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento.

En el tema de la iluminación desde el año 2021, se vienen cambiando las lámparas halógenas de las diferentes Oficinas Administrativas como los son SEDE CENTRAL, CASA LIBERTAD – CERVI – CONTROL UNICO DISCIPLINARIO – ALMACEN GENERAL – CASA JURIDICA, las cuales quedan obsoletas por la nueva tecnología que corresponden a paneles led, siendo estos más económicos en cuestión de consumo de energía y durabilidad, además se reduce la emisión de calor para las oficinas por la iluminación.

Por otra parte, con el fin de garantizar un espacio físico óptimo de funcionamiento y brindar un servicio a la ciudadanía en el cumplimiento misional, se hace necesario la compra de elementos fungibles, para que durante el año, se realicen las reparaciones locativas de mínima complejidad que se requieren al interior de las instalaciones físicas de las diferentes sedes administrativas con las que cuenta la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. Se solicitan las cantidades que se encuentran reflejadas en las especificaciones técnicas con el presupuesto asignado, es de aclarar que se necesitarían más elementos, para contar con un stock de lámparas y elementos de ferretería para posibles daños futuros y subsanar dichos daños.

Visto lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con elementos fungibles de ferretería que constantemente son necesarios para ayudar con el óptimo funcionamiento de la planta física, se requiere adelantar el proceso de contratación, de acuerdo con la normatividad vigente de la compra de elementos de fungibles, bombillos, lámparas led y elementos de ferretería, de tal forma que se minimicen los riesgos de averías, las cuales se subsanarán con los elementos o herramientas que se adquirirán con este proceso, para lograr un ambiente propicio para la calidad y el mejoramiento continuo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE FUNGIBLES, BOMBILLOS, LAMPARAS LED, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS (SEDE CENTRAL - CASA LIBERTAD – CERVI – CONTROL UNICO DISCIPLINAR O – CASA JURIDICA) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

En oficio 8520-SUGEC- 2022IE0035138 del 22 de febrero de 2022, suscrito por la subdirectora de Gestión Contractual del INPEC, emite el siguiente concepto Jurídico para realizar el proceso de contratación:

"(...) MODALIDAD DE SELECCIÓN: la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA, las reglas aplicables a la modalidad de selección de Mínima Cuantía son consagrada en el numeral 5 del Artículo 2° de la Ley N° 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás concordante, y es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. (...)

(...) "ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."

Además, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 los cuales establecen lineamientos y procedimientos para las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de Minina Cuantía.(...)"

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas UNSPSC.

ITEM. 1

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31201502	D – Componentes Y Suministros	31 – Componentes, Accesorios Y Suministros De Manifacturas	20 – Adhesivos Y Selladores	15 – Cinta Adhesiva	02 – Cinta Aislante Eléctrica
27111729	C – Maquinaria Herramientas Equipo Industrial Y Vehículos	27 – Herramientas Y Maquinaria General	11 – Herramientas De Mano	17 – Llaves Inglesas Y Guías	29 – Juego de Llaves
31211904	D – Componentes Y Suministros	31 – Componentes Y Suministros De Manofactura	21 – Pinturas Bases Y Acabados	19 – Aplicadores De Pintura Y Accesorios Para Pintar	04 - Brochas
27111728	C – Maquinaria Herramientas Equipo Industrial Y Vehículos	27 – Herramientas Y Maquinaria General	11 – Herramientas De Mano	17 – Llaves Inglesas Y Guías	28 – Juego Destornilladores

46171501	E – Producto de Uso Final	46 – Equipos Y Suministros De Defensa, Orden Publico, Protección,	17 – Seguridad, Vigilancia Y Detención	15 – Cerraduras, Elementos de Seguridad Y Accesorios	01 - Candados
31201514	D– Componentes Y Suministros	31 – Componentes y suministros de Manufactura	20 – Adhesivos y selladores	15 – Cinta Adhesiva	14 – Cinta de Sellado de hilo de poli tetrafluoretileno (ptfe)
31201632	D – Componentes Y Suministros	31 – Componentes Y Suministros De Manofactura	20-Adhesivos Y Selladores	16- Otros Adhesivos Y Selladores	32 - Adhesivos De Silicona
27111552	C – Maquinaria Herramientas Ecuipo Industrial Y Vehículos	27 - Herramientas Y Maquinaria General	11- Herramientas De Mano	15- Herramientas De Corte Y Engarzado Y Punzones	52- Segueta
27111909	C Maquinaria Herramientas Equipo Industrial Y Vehículos	27 - Herramientas Y Maquinaria General	11 - Herramientas De Mano	19 - Herram entas Gruesas Y De Acabado	09 - Espátulas
27112107	C Maquinaria herramientas equipo industrial y vehículos	27 - Herramientas y Maquinaria General	11 - Herramientas de mano	21 - Herramientas de sujeción y fijación	07 - Alicates boquianchos ajustables
46181804	E- Productos de uso final	46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	18 - Seguridad y protección personal	18 - Protección y accesorios para la visión	04 - Gafas protectoras
27111707	C - Maquinaria herramientas equipo industrial y vehículos	27 - Herramientas y Maquinaria General	11 - Herramientas de mano	17 - Llaves inglesas y guías	07 - Llaves ajustables
27111543	C - Maquinaria herramientas equipo industrial y vehículos	27 - Herramientas y Maquinaria General	11 - Herramientas de mano	15 - Herramientas de corte y engarzado y punzones	43- Broca de mampostería
31162402	D - Componentes Y Suministros	31 - Componentes y suministros de Manufactura	16 - Ferreteria	24 - Fijadores Varios	02 - Cerraduras
39131714	D - Componentes Y Suministros	39 - COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	13 - dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	17 - conductos eléctricos, electro ductos y cables aéreos	14 - canaletas para cables

27111707	C - Maquinaria herramientas equipo industrial y vehículos	27 - Herramientas y Maquinaria General	11 - Herramientas de mano	28 - conexiones de herramientas y accesorios	38 - disco de corte
30181701	D - Componentes Y Suministros	30 -componentes y suministros para estructuras, edificacion, construcc on y obras civiles	18 - instalación de plomeria	17 - grifos	01 - llave de registro
31211906	D - Componentes Y Suministros	31 - Componentes y suministros de Manufactura	21 - pinturas y bases y acabados	19 - aplicadores de pintura y accesorios para pintar	06 - rodillos de pintar
27112845	C - Maquinaria herramientas equipo industrial y vehículos	27 - Herramientas Y Maquinaria General	11 - Herramientas de mano	28 - conexiones de herramientas y accesorios	45 - juego de brocas
27112845	C - Maquinaria herramientas equipo industrial y vehículos	27 - Herramientas Y Maquinaria General	11 - Herramientas de mano	28 - conexiones de herramientas y accesorios	02 - hojas de sierra
27111915	C - Maquinaria herramientas equipo industrial y vehículos	27 - Herramientas Y Maquinaria General	11 - Herramientas de mano	19 - Herramientas de gruesas y de acabado	15 - cincel de cantera

ITEM. 2

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26121635	C Maquinaria herramientas equipo industrial y vehículos	26 - Macuinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	12 - Alambres, cables y arneses	16 – Cables Eléctricos y Accesorios	35 – Rollo de Cable
39101605	D- Componentes y suministros	39 - COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	10 - LAMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LAMPARAS	16 - LAMPARAS Y BOMBILLAS	01 - LAMPARAS FLUORECENTES
39111810	D - Componentes Y Suministros	39 - COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	11 - Iluminación, artefactos y accesorios	18 - Accesorios de Iluminación	10 - Interruptor de lámpara
39112102	D - Componentes Y Suministros	39 - COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	11 - Iluminación, artefactos y accesorios	21 - Iluminación Óptica	02 - Iluminación óptica de diodo emisor de luz led

39121601	D - Componentes y Suministros	39 - COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	12 - ecuipos, suministros y componentes electricos	16 - dispositivos y accesorios para la proteccion de circuitos	01 - breakers de circuito
39111611	D - Componentes Y Suministros	39 - COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	11 - Iluminación, artefactos y accesorios	16 - Iluminacion exterior y artefactos	11 - Reflectores
27111615	C - Maquinaria herramientas equipo industrial y vehículos	27 - Herramientas Y Maquinaria General	11 - Herramientas de mano	15 - Herramientas de corte y engarzado y punzones	15 - taladro de mano

NOTA:

Esta clasificación no es requisito habilitante es solo informativa de conformidad con el Sistema de Compras - Colombia Compra Eficiente.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM. 1

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CERRADURA DE SEGURIDAD 170 1/4 ACERO INOXIDABLE CON LLAVE	UNIDAD	10
2	CERRADURA MANIJA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20
3	CERRADURA POMO ACERO INOXIDABLE CON LLAVE	UNIDAD	26
4	DISCO DIAMANTADO DE CORTE METAL T1 4.1/2	UNIDAD	20
5	LLAVE DE GRIFO PARA JARDIN	UNIDAD	15
6	LLAVE DE LAVAPLATOS CON REDUCTOR DE CAUDAL, SENCILLA DE PALANCA	UNIDAD	20
7	LLAVE DE LAVAMANOS MONOCONTROL ALTA	UNIDAD	10
8	LLAVE DE LAVAMANOS CON REDUCTOR DE CAUDAL, SENCILLA DE PALANCA	UNIDAD	20
9	CANALETA PLASTICA BLANCA 20 X 12 POR 2 MTS CON ADHESIVO	UNIDAD	50
10	CINTA AISLANTE DE VINIL ROLLO 19mm Película de PVC con adhesivo ultrasensible, de 3/4" x 20m x 7 mil.	UNIDAD	20
11	LIJA N° 150 - 180	UNIDAD	40
12	RODILLO DE 9" PULGADAS FELPA	UNIDAD	30
13	RODILLO DE 3" PULGADAS FELPA	UNIDAD	25

14	BROCHA DE 2 " PULGADAS	UNIDAD	25
15	BROCHA DE 3 " PULGADAS	UNIDAD	24
16	TUBO DE SILICONA TRANSPARENTE 280 ML ANTIHONGOS	UNIDAD	20
17	CANDADO INTEMPERIE 220 50 MM	UNIDAD	30
18	ESPATULA METALICA FLEXIBLE 3" PULGADA	UNIDAD	30
19	ESPATULA METALICA FLEXIBLE 4" PULGADA	UNIDAD	35
20	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	40
21	SELLADOR DE SILICONA Y ADHESIVO EN TUBO 300 ML (SIKAFLEX)	UNIDAD	20
22	SIFON FLEXIBLE METALIZADO	UNIDAD	15
23	CODO EN PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35
24	TEE EN PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35
25	ADAPTADOR PVC MACHO 1/2" PRESION	UNIDAD	35
26	UNION PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35
27	TAPON SOLDADO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35
28	TAPON ROSCADO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	30
29	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2" PRESION	UNIDAD	30
30	TUBO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	20
31	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS - PUNTA PHILLIP	UNIDAD	5
32	VALVULA AHORRADORA ENTRADA HIDROSTATICA SANITARIO	UNIDAD	16
33	VALVULA DE 1/2" REGULACION PLASTICA	UNIDAD	20
34	VALVULA LATERAL DE 1/2" PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	10
35	JUEGO DE LLAVES DE 14 PIEZAS - MIXTAS MILIMETRICAS	UNIDAD	2
36	JUEGO DE BROCAS 11 PIEZAS PARA METAL Y CONCRETO	UNIDAD	2
37	JUEGO DE BROCAS PUNTA EN TITANIO DE 13 PIEZAS	UNIDAD	2
38	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS - PUNTA ESTANDAR	UNIDAD	3
39	PINZA CORTA FRIOS DE 6"	UNIDAD	3
40	PINZA 6 "	UNIDAD	3

41	ALICATE GRANDE DE 8"	UNIDAD	3
42	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 6"	UNIDAD	2
43	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 8"	UNIDAD	2
44	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 10"	UNIDAD	2
45	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 12"	UNIDAD	2
46	JUEGO DE PUNTA PHILLIPS DE 5 PIEZAS	UNIDAD	4
47	JUEGO HOJA SIERRA CALADORA PARA MADERA 5" X 5 UNIDADES	UNIDAD	3
48	JUEGO HOJA SIERRA CALADORA PARA METAL 5" X 5 UNIDADES	UNIDAD	3
49	HOJA DE SEGUETA PARA CORTAR METAL 12"	UNIDAD	14
50	MARCO DE SEGUETA DE 12"	UNIDAD	3
51	CINCEL CON PROTECCION 3/4 X 12 PULGADAS	UNIDAD	4
52	CONECTOR RESORTE CAPUCHON EMPALME X 100 UNIDADES	UNIDAD	4

ITEM. 2

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CABLE ELECTRICO TRENZADO CALIBRE 12 X POR 100 Mt (rojo-blanco-verde)	ROLLO DE 100 METROS	3
2	LUMINARIA PANEL LED LUZ COLOR BLANCA DE 60 X 60 / 40 W /SOBREPONER CON MARCO	UNIDAD	70
3	LUMINARIA PANEL LED LUZ COLOR BLANCA DE 60 X 60 / 40 W / DE INCRUSTAR	UNIDAD	54
4	LUMINARIA REDONDA TIPO LED LUZ BLANCA / 18 W / DE SOBREPONER	UNIDAD	30
5	LUMINARIA REDONDA TIPO LED LUZ BLANCA / 6 W / DE INCUSTRAR	UNIDAD	30
6	BOMBILLO LED 15 W / LUZ BLANCA	UNIDAD	50
7	CABLE ENCAUCHETADO CON POLO A TIERRA 3 X 14	ROLLO DE 100 METROS	3
8	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	UNIDAD	20

9	CLAVIJA CON POLO A TIERRA EN CAUCHO MACHO	UNIDAD	19
10	TOMA CON POLO A TIERRA EN CAUCHO HEMBRA	UNIDAD	24
11	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UBIDAD	20
12	CABLE DUPLEX 2 X 10	ROLLO DE 100 METROS	2
13	LUMINARIA LED TIPO REFLECTOR 150 W - SOPORTE METALICO - RESISTENTE A LA HUMEDAD - CHASIS EN ALUMINIO	UNIDAD	15
14	BREAKER DE 40 AMPERIOS	UNIDAD	12
15	BREAKER DE 30 AMPERIOS	UNIDAD	12
16	BREAKER DE 20 AMPERIOS	UNIDAD	10
17	TALADRO DE 14,4 V - CAPACIDAD DE PORTA BROCAS DE 1,5 - 13MM - CARGADOR DE 40 MIN MULTIQUIMICO, DOS BATERIAS, EMPUÑADURA MULTI-POSICION - MALETIN	UNIDAD	1
18	TALADRO PERCUTOR 650 W -CAPACIDAD PORTABROCAS DE 1,5 - 13 MM - LLAVE PORTABROCAS - EMPUÑADURA LATERAL	UNIDAD	1

Garantías técnicas:

a) Los elementos se deben caracterizar por ser genéricos en el mercado para cuando se haga necesario el cambio y mantenimiento de repuestos, estos sean más adaptables a otros repuestos y que sean de fácil obtención.

b) El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales.

c) los anteriores mencionados deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente, son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 8500-DIGEC-85001 - GOCON No. 2022IE0033696 del 21 de febrero de 2022, suscrito por la Coordinación Grupo de Contabilidad los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE FUNGIBLES, BOMBILLOS, LAMPARAS LED Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS (SEDE CENTRAL - CASA LIBERTAD – CERV – CONTROL UNICC DISCIPLINARIO – ALMACEN GENERAL – CASA JURIDICA) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	EXCLUIDO DE IVA LEY 633 DE 2000	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS.
		RETENCION EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Requisitos habilitantes técnicos

EXPERIENCIA

El proponente deberá aportar minimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha del cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas cuyc objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto del contrato
d) Valor del contrato
e) Fecha de iniciación del contrato
f) Fecha de terminación del contrato.

El INPEC se reserva el derecho de verificar la información presentada. En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, el INPEC podrá solicitar a documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo será objeto de verificación como requisito habilitante, la experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.
No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán subsanabilidad).

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector en empresas que comercialicen elementos de ferretería, en las diferentes empresas o entidades, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde la siguiente perspectiva:

PERSPECTIVA LEGAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Sección de Gestión Contractual señala que el objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, es licito, toda vez que no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentra determinado en su género.

De igual forma y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado el tipo de contrato a celebrar es de compra venta.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC en cumplimiento de su revisión y para actuar en forma oportuna y eficaz debe garantizar a los servidores unas condiciones medioambientales y de seguridad aptas para el desarrollo de sus labores.

PERSPECTIVA COMERCIAL

En concordancia a los lineamientos establecidos en capítulo VI en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 se procede a realizar el estudio del sector, donde se podrá evidenciar comportamiento del sector económico y financiero de los materiales, herramientas e insumos requeridos por la entidad, en el ámbito económico, técnico y regulatorio, así mismo establecer oferta y demanda del sector ferretero tanto a nivel privado como público.

Las ferreterías son un negocio popular en Colombia. Según Confecámaras, a nivel nacional figuran 34.129 empresas dedicadas al comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio. De estas, cerca de 41% están en Bogotá.

El sector, uno de los eslabones en la cadena constructiva, genera cerca de 450.000 empleos, y se estima, de acuerdo con datos de Fenalco, que su aporte a la economía nacional asciende a 2,5% del PIB, lo que en 2019 representó alrededor de $24 billones.

Un análisis realizado por la firma Sectorial deta la que los ferreteros presentaban comportamientos estables antes de la pandemia, con crecimientos de 3% en ventas entre 2015 y 2019, y de 6% en las importaciones de estos bienes.

"Al realizar la correlación entre el comportamiento de las ventas de las ferreterías se encuentra que tienen más relación con la evolución del PIB de toda la economía, que con la del PIB de la construcción de obras inmobiliarias", apuntó Jhoana Gómez, directora económica de Sectorial.

Este negocio no ha sido ajeno a la crisis, la firma señala que las ventas cayeron 25% en el primer semestre frente a 2019. Sin embargo, el sector podría ser un buen apoyo para la reactivación de la economía.

"Las ferreterías son un factor social muy importante para el vivir de las personas, así como son las tiendas, facilitan los insumos y los materiales y por la cercanía resultan más económicas", explicó Rosmery Quintero, presidente del gremio de los microempresarios, Acopi.

De acuerdo con Quintero, en la medida en que se crean barrios y urbanizaciones por lo general comienzan a ubicarse ferreterías para todas las reparaciones, por lo que son un jalonador de empleo y reactivan también el comercio.

En días pasados el presidente de Cemex Colombia, Alejandro Ramírez, mencionó en entrevista con Portafolio que "el sector ha sido resiliente a la crisis", algo que se asocia a la autoconstrucción. Para Cemex la proveeduría a estos canales representa 60% del negocio.

"Muchas personas están aprovechando para arregla- sus viviendas; vemos que al estar en casa tienen más conciencia de las reparaciones locativas que necesitan en su hogar, o incluso están interesándose más por el bricolaje", aseguró Pierre Triviño, gerente general de Proveedora de Eléctricos, ferretería especializada en el sector automotriz.

Así mismo, Camilo Cerón, gerente comercial de Ferretería Caball, un distribuidor mayorista, aseguró que esta tendencia se notó más en los primeros meses de confinamiento, pero destacó que el valor de estos establecimientos está en que apalancan muchos empleos, como maestros, especialistas e instaladores, y que se opera la mayoría del tiempo.

Aunque las perspectivas son favorables, un sondeo realizado a más de 100 ferreteros por Concept2B reveló que aún persisten preocupaciones: para el 37% la principal es pagar la nómina; al 36% le inquieta el canon de arrendamiento del negocio; y a 27% cumplirle a sus proveedores.

Un espacio de encuentro para diferentes actores del sector es el 'Gran Salón Ferretero y Constructor, que se realizará de forma virtual este año. El evento espera convocar a más

de 3.000 actores de la construcción y la ferretería para un espacio de negocios especializado, en el que estarán presentes más de 80 marcas.

"El sector de la ferretería en Colombia, siendo un canal con casi 40.000 establecimientos comerciales, y que vende cerca de US$6.378 millones necesita mayor apoyo para su fortalecimiento, porque la gran mayoría de estos negocios son pequeños y medianos, muchos de ellos informales", aseguró Darío Bastidas, socio de Concepto y fundador del Gran Salón Ferretero y Constructor.

Fuente: DANE, PORTAFOLIO, FENALCO

PERSPECTIVA TÉCNICA

El Instituto tiene como necesidad realizar la adquisición de los elementos de ferretería que se requiere en el cumplimiento de respaldar el correcto funcionamiento de las instalaciones de la sede central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Por lo anterior se detalla los requerimientos técnicos requeridos para el presente proceso así:

ITEM. 1

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CERRADURA DE SEGURIDAD 170 1/4 ACERO INOXIDABLE CON LLAVE	UNIDAD	10
2	CERRADURA MANIJA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20
3	CERRADURA POMO ACERO INOXIDABLE CON LLAVE	UNIDAD	26
4	DISCO DIAMANTADO DE CORTE METAL T1 4.1/2	UNIDAD	20
5	LLAVE DE GRIFO PARA JARDIN	UNIDAD	15
6	LLAVE DE LAVAPLATOS CON REDUCTOR DE CAUDAL, SENCILLA DE PALANCA	UNIDAD	20
7	LLAVE DE LAVAMANOS MONOCONTROL ALTA	UNIDAD	10
8	LLAVE DE LAVAMANOS CON REDUCTOR DE CAUDAL, SENCILLA DE PALANCA	UNIDAD	20
9	CANALETA PLASTICA BLANCA 20 X 12 POR 2 MTS CON ADHESIVO	UNIDAD	50
10	CINTA AISLANTE DE VINIL ROLLO 19mm Película de PVC con adhesivo ultrasensible, de 3/4" x 20m x 7 mil.	UNIDAD	20
11	LIJA N° 150 - 180	UNIDAD	40
12	RODILLO DE 9" PULGADAS FELPA	UNIDAD	30
13	RODILLO DE 3" PULGADAS FELPA	UNIDAD	25
14	BROCHA DE 2 " PULGADAS	UNIDAD	25

15	BROCHA DE 3 " PULGADAS	UNIDAD	24
16	TUBO DE SILICONA TRANSPARENTE 280 ML ANTIHONGOS	UNIDAD	20
17	CANDADO INTEMPERIE 220 50 MM	UNIDAD	30
18	ESPATULA METALICA FLEXIBLE 3" PULGADA	UNIDAD	30
19	ESPATULA METALICA FLEXIBLE 4" PULGADA	UNIDAD	35
20	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	40
21	SELLADOR DE SILICONA Y ADHESIVO EN TUBO 300 ML (SIKAFLEX)	UNIDAD	20
22	SIFON FLEXIBLE METALIZADO	UNIDAD	15
23	CODO EN PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35
24	TEE EN PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35
25	ADAPTADOR PVC MACHO 1/2" PRESION	UNIDAD	35
26	UNION PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35
27	TAPON SOLDADO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35
28	TAPON ROSCADO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	30
29	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2" PRESION	UNIDAD	30
30	TUBO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	20
31	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS - PUNTA PHILLIP	UNIDAD	5
32	VALVULA AHORRADORA ENTRADA HIDROSTATICA SANITARIO	UNIDAD	16
33	VALVULA DE 1/2" REGULACION PLASTICA	UNIDAD	20
34	VALVULA LATERAL DE 1/2" PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	10
35	JUEGO DE LLAVES DE 14 PIEZAS - MIXTAS MILIMETRICAS	UNIDAD	2
36	JUEGO DE BROCAS 11 PIEZAS PARA METAL Y CONCRETO	UNIDAD	2
37	JUEGO DE BROCAS PUNTA EN TITANIO DE 13 PIEZAS	UNIDAD	2
38	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS - PUNTA ESTANDAR	UNIDAD	3
39	PINZA CORTA FRIOS DE 6"	UNIDAD	3
40	PINZA 8 "	UNIDAD	3
41	ALICATE GRANDE DE 8"	UNIDAD	3

42	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 6"	UNIDAD	2
43	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 8"	UNIDAD	2
44	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 10"	UNIDAD	2
45	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 12"	UNIDAD	2
46	JUEGO DE PUNTA PHILLIPS DE 5 PIEZAS	UNIDAD	4
47	JUEGO HOJA SIERRA CALADORA PARA MADERA 5" X 5 UNIDADES	UNIDAD	3
48	JUEGO HOJA SIERRA CALADORA PARA METAL 5" X 5 UNIDADES	UNIDAD	3
49	HOJA DE SEGUETA PARA CORTAR METAL 12"	UNIDAD	14
50	MARCO DE SEGUETA DE 12"	UNIDAD	3
51	CINCEL CON PROTECCION 3/4 X 12 PULGADAS	UNIDAD	4
52	CONECTOR RESORTE CAPUCHON EMPALME X 100 UNIDADES	UNIDAD	4

ITEM. 2

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CABLE ELECTRICO TRENZADO CALIBRE 12 X POR 100 Mt (rojo--blanco-verde)	ROLLO DE 100 METROS	3
2	LUMINARIA PANEL LED LUZ COLOR BLANCA DE 60 X 60 / 40 W /SOBREPONER CON MARCO	UNIDAD	70
3	LUMINARIA PANEL LED LUZ COLOR BLANCA DE 60 X 60 / 40 W / DE INCRUSTAR	UNIDAD	54
4	LUMINARIA REDONDA TIPO LED LUZ BLANCA / 18 W / DE SOBREPONER	UNIDAD	30
5	LUMINARIA REDONDA TIPO LED LUZ BLANCA / 6 W / DE INCUSTRAR	UNIDAD	30
6	BOMBILLO LED 15 W / LUZ BLANCA	UNIDAD	50
7	CABLE ENCAUCHETADO CON POLO A TIERRA 3 X 14	ROLLO DE 100 METROS	3
8	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	UNIDAD	20
9	CLAVIJA CON POLO A TIERRA EN CAUCHO MACHO	UNIDAD	19

10	TOMA CON POLO A TIERRA EN CAUCHO HEMBRA	UNIDAD	24
11	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UBIDAD	20
12	CABLE DUPLEX 2 X 10	ROLLO DE 100 METROS	2
13	LUMINARIA LED TIPO REFLECTOR 150 W - SOPORTE METALICO - RESISTENTE A LA HUMEDAD - CHASIS EN ALUMINIO	UNIDAD	15
14	BREAKER DE 40 AMPERIOS	UNIDAD	12
15	BREAKER DE 30 AMPERIOS	UNIDAD	12
16	BREAKER DE 20 AMPERIOS	UNIDAD	10
17	TALADRO DE 14,4 V - CAPACIDAD DE PORTA BROCAS DE 1,5 - 13MM - CARGADOR DE 40 MIN MULTIQUIMICO, DOS BATERIAS, EMPUÑADURA MULTI-POSICION - MALETIN	UNIDAD	1
18	TALADRO PERCUTOR 650 W -CAPACIDAD PORTABROCAS DE 1,5 - 13 MM - LLAVE PORTABROCAS - EMPUÑADURA LATERAL	UNIDAD	1

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	EMPRESA	OBJETO	MODALIDA DE CONTRATO	VALOR
2018	INTEGRADOR COMERCIAL S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICION DE FUNGIBLES, ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC	MINIMA CUANTIA	$ 6.768.310
2019	DICA NDUSTRIA	CONTRATAR LA ADQUISICION DE FUNGIBLES, ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC	MINIMA CUANTIA	$ 4.112.800

2020	COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICION DE FUNGIBLES, BOMBILLOS, LAMPARAS LED Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC	MINIMA CUANTIA	$ 6.580.100
2021	COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICION DE FUNGIBLES, BOMBILLOS, LAMPARAS LED Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS (CASA LIBERTAD – CERVI – CONTROL UNICO DISCIPLINARIO – ALMACEN GENERAL – CASA JURIDICA) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC	MINIMA CUANTIA	$ 14.632.045

b. HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten alguna característica y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2019	**DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA**	28-002-2019 - MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS Y DE FERRETERÍA PARA EFECTUAR REPARACIONES LOCATIVAS INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA	$ 6,000,000
2020	**MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDIO**	DAJ-011-2020 CONTRATO DE SUMINISTRO – MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	$ 40.000.000
2021	**POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**	PN MEBUC MIC 034 2021 – MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA	$ 32.881.908,7
2022	**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**	IMC-90-004-2022 - MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS INDISPENSABLES DE LAS SEDES DE LA UAE-DIAN UBICADAS EN MEDELLÍN	$ 42.092.176

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- SUMINFER S.A.S
- FERRETERIA FCRERO S.A
- COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S
- LA ESCUADRA
- INTEGRADOR COMERCIAL S.A.S
- CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S
- DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

De las anteriores entidades, respondieron a la solicitud las siguientes:

- DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
- CAPPING INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S
- COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S

Estas últimas, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios er valor unitario para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE FUNGIBLES, BOMBILLOS, LAMPARAS LED Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS (CASA LIBERTAD – CERVI – CONTROL UNICO DISCIPLINARIO – ALMACEN GENERAL – CASA JURIDICA) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, se realiza el promedio del valor unitario de cada elemento para el valor estimado del contrato, así:

ITEM. 1

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ELECTROCON S.A.S	DICA	CAPPING S.AS	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	CERRADURA DE SEGURIDAD 170 1/4 ACERO INOXIDABLE CON LLAVE	UNIDAD	10	$ 112.000	$ 110.500	$ 111.000	$ 111.166	$ 1.111.660
2	CERRADURA MANIJA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20	$ 53.000	$ 55.000	$ 56.000	$ 54.666	$ 1.093.320
3	CERRADURA POMO ACERO INOXIDABLE CON LLAVE	UNIDAD	26	$ 24.000	$ 25.000	$ 26.000	$ 25.000	$ 650.000
4	DISCO DIAMANTADO DE CORTE METAL T: 4.1/2	UNIDAD	20	$ 14.000	$ 13.500	$ 12.500	$ 13.333	$ 266.660
5	LLAVE DE GRIFO PARA JARDIN	UNIDAD	15	$ 24.000	$ 25.000	$ 24.000	$ 24.333	$ 364.995
6	LLAVE DE LAVAPLATOS CON REDUCTOR DE	UNIDAD	20	$ 70.000	$ 65.000	$ 67.000	$ 67.333	$ 1.346.660

	CAUDAL, SENCILLA DE PALANCA							
7	LLAVE DE LAVAMANOS MONOCONTROL ALTA	UNIDAD	10	$ 250.000	$ 235.000	$ 245.000	$ 243.333	$ 2.433.330
8	LLAVE DE LAVAMANOS CON REDUCTOR DE CAUDAL, SENCILLA DE PALANCA	UNIDAD	20	$ 60.000	$ 55.000	$ 56.000	$ 57.000	$ 1.140.000
9	CANALETA PLASTICA BLANCA 20 X 12 POR 2 MTS CON ADHESIVO	UNIDAD	50	$ 8.000	$ 8.500	$ 7.500	$ 8.000	$ 400.000
10	CINTA AISLANTE DE VINIL ROLLO 19mm Película de PVC con adhesivo ultrasensible, de 3/4" x 20m x 7 mil.	UNIDAD	20	$ 15.000	$ 18.000	$ 17.000	$ 16.666	$ 333.320
11	LIJA N° 150 - 180	UNIDAD	40	$ 1.500	$ 1.500	$ 1.500	$ 1.500	$ 60.000
12	RODILLO DE 9" PULGADAS FELPA	UNIDAD	30	$ 9.000	$ 8.500	$ 8.500	$ 8.666	$ 259.980
13	RODILLO DE 3" PULGADAS FELPA	UNIDAD	25	$ 7.000	$ 6.500	$ 6.500	$ 6.666	$ 166.650
14	BROCHA DE 2 " PULGADAS	UNIDAD	25	$ 4.000	$ 3.500	$ 4.000	$ 3.833	$ 95.825
15	BROCHA DE 3 " PULGADAS	UNIDAD	24	$ 6.000	$ 5.500	$ 6.000	$ 5.833	$ 139.992
16	TUBO DE SILICONA TRANSPARENTE 280 ML ANTIHONGOS	UNIDAD	20	$ 16.000	$ 15.000	$ 16.000	$ 15.666	$ 313.320
17	CANDADO INTEMPERIE 220 50 MM	UNIDAD	30	$ 50.000	$ 49.500	$ 55.000	$ 51.500	$ 1.545.000
18	ESPATULA METALICA FLEXIBLE 3" PULGADA	UNIDAD	30	$ 5.000	$ 4.500	$ 5.000	$ 4.833	$ 144.990
19	ESPATULA METALICA FLEXIBLE 4" PULGADA	UNIDAD	35	$ 6.500	$ 6.500	$ 7.000	$ 6.666	$ 233.310
20	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	40	$ 6.900	$ 6.900	$ 7.000	$ 6.933	$ 277.320
21	SELLADOR DE SILICONA Y ADHESIVO EN TUBO 300 ML (SIKAFLEX)	UNIDAD	20	$ 56.000	$ 55.000	$ 56.000	$ 55.666	$ 1.113.320
22	SIFON FLEXIBLE METALIZADO	UNIDAD	15	$ 50.000	$ 55.000	$ 54.000	$ 53.000	$ 795.000
23	CODO EN PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35	$ 1.300	$ 1.200	$ 1.200	$ 1.233	$ 43.155
24	TEE EN PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35	$ 1.900	$ 1.800	$ 1.800	$ 1.833	$ 64.155

25	ADAPTADOR PVC MACHO 1/2" PRESION	UNIDAD	35	$ 1.900	$ 1.800	$ 1.800	$ 1.833	$ 64.155
26	UNION PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35	$ 1.400	$ 1.250	$ 1.300	$ 1.316	$ 46.060
27	TAPON SOLDADO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35	$ 1.400	$ 1.300	$ 1.350	$ 1.350	$ 47.250
28	TAPON ROSCADO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	30	$ 1.900	$ 1.800	$ 1.800	$ 1.833	$ 54.990
29	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2" PRESION	UNIDAD	30	$ 1.900	$ 1.800	$ 1.800	$ 1.833	$ 54.990
30	TUBO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	20	$ 29.000	$ 28.000	$ 29.000	$ 28.666	$ 573.320
31	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS - PUNTA PHILLIP	UNIDAD	5	$ 46.000	$ 45.000	$ 50.000	$ 47.000	$ 235.000
32	VALVULA AHORRADORA ENTRADA HIDROSTATICA SANITARIO	UNIDAD	16	$ 60.000	$ 55.000	$ 56.000	$ 57.000	$ 912.000
33	VALVULA DE 1/2" REGULACION PLASTICA	UNIDAD	20	$ 18.500	$ 18.500	$ 19.000	$ 18.666	$ 373.320
34	VALVULA LATERAL DE 1/2" PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	10	$ 50.000	$ 47.500	$ 46.000	$ 47.833	$ 478.330
35	JUEGO DE LLAVES DE 14 PIEZAS - MIXTAS MILIMETRICAS	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 295.000	$ 300.000	$ 298.333	$ 596.666
36	JUEGO DE BROCAS 11 PIEZAS PARA METAL Y CONCRETO	UNIDAD	2	$ 245.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 248.333	$ 496.666
37	JUEGO DE BROCAS PUNTA EN TITANIO DE 13 PIEZAS	UNIDAD	2	$ 100.000	$ 97.500	$ 98.000	$ 98.500	$ 197.000
38	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS - PUNTA ESTANDAR	UNIDAD	3	$ 35.000	$ 36.000	$ 35.000	$ 35.333	$ 105.999
39	PINZA CORTA FRIOS DE 6"	UNIDAD	3	$ 21.000	$ 20.000	$ 21.000	$ 20.666	$ 61.998
40	PINZA 6 "	UNIDAD	3	$ 21.000	$ 20.000	$ 21.000	$ 20.666	$ 61.998
41	ALICATE GRANDE DE 8"	UNIDAD	3	$ 26.000	$ 25.000	$ 24.000	$ 25.000	$ 75.000
42	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 6"	UNIDAD	2	$ 17.000	$ 16.000	$ 17.000	$ 16.666	$ 33.332
43	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 8"	UNIDAD	2	$ 22.000	$ 21.000	$ 22.000	$ 21.666	$ 43.332
44	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 10"	UNIDAD	2	$ 25.000	$ 24.700	$ 25.000	$ 24.900	$ 49.800

45	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 12"	UNIDAD	2	$ 34.000	$ 33.800	$ 34.000	$ 33.933	$ 67.866
46	JUEGO DE PUNTA PHILLIPS DE 5 PIEZAS	UNIDAD	4	$ 13.000	$ 12.000	$ 13.000	$ 12.666	$ 50.664
47	JUEGO HOJA SIERRA CALADORA PARA MADERA 5" X 5 UNIDADES	UNIDAD	3	$ 20.000	$ 18.000	$ 15.500	$ 17.833	$ 53.499
48	JUEGO HOJA SIERRA CALADORA PARA METAL 5" X 5 UNIDADES	UNIDAD	3	$ 20.000	$ 18.000	$ 15.500	$ 17.833	$ 53.499
49	HOJA DE SEGUETA PARA CORTAR METAL 12"	UNIDAD	14	$ 5.000	$ 4.500	$ 5.000	$ 4.833	$ 67.662
50	MARCO DE SEGUETA DE 12"	UNIDAD	3	$ 29.000	$ 28.500	$ 29.000	$ 28.833	$ 86.499
51	CINCEL CON PROTECCION 3/4 X 12 PULGADAS	UNIDAD	4	$ 28.000	$ 27.500	$ 29.000	$ 28.166	$ 112.664
52	CONECTOR RESORTE CAPUCHON EMPALME X 100 UNIDADES	UNIDAD	4	$ 140.000	$ 135.000	$ 140.000	$ 138.333	$ 553.332

ITEM. 2

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ELECTROCON S.A.S	DICA	CAPPING S.AS	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	CABLE ELECTRICO TRENZADO CALIBRE 12 X POR 100 Mt (rojo-blanco-verde)	ROLLO DE 100 METROS	3	$ 950.000	$ 978.000	$ 945.000	$ 957.666	$ 2.873.000
2	LUMINARIA PANEL LED LUZ COLOR BLANCA DE 60 X 60 / 40 W /SOBREPONER CON MARCO	UNIDAD	70	$ 145.000	$ 135.000	$ 138.000	$ 139.333	$ 9.753.333
3	LUMINARIA PANEL LED LUZ COLOR BLANCA DE 60 X 60 / 40 W / DE INCRUSTAR	UNIDAD	54	$ 110.000	$ 105.000	$ 110.000	$ 108.333	$ 5.850.000
4	LUMINARIA REDONDA TIPO LED LUZ BLANCA / 18 W / DE SOBREPONER	UNIDAD	30	$ 22.500	$ 22.000	$ 24.500	$ 23.000	$ 690.000
5	LUMINARIA REDONDA TIPO LED LUZ BLANCA / 6 W / DE INCUSTRAR	UNIDAD	30	$ 10.500	$ 12.000	$ 10.000	$ 10.833	$ 325.000
6	BOMBILLO LED 15 W / LUZ BLANCA	UNIDAD	50	$ 13.500	$ 15.500	$ 12.500	$ 13.833	$ 691.667

7	CABLE ENCAUCHETADC CON POLO A TIERRA 3 X 14	ROLLO DE 100 METROS	3	$ 760.000	$ 767.000	$ 780.000	$ 769.000	$ 2.307.000
8	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A T ERRA	UNIDAD	20	$ 8.000	$ 7.500	$ 8.000	$ 7.833	$ 156.667
9	CLAVIJA CON PO_O A TIERRA EN CAUCHO MACHO	UNIDAD	19	$ 6.000	$ 7.400	$ 6.000	$ 6.466	$ 122.867
10	TOMA CON POLO A TIERRA EN CAUCHO HEMBRA	UNIDAD	24	$ 7.000	$ 8.500	$ 7.000	$ 7.500	$ 180.000
11	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UBIDAD	20	$ 7.500	$ 7.000	$ 7.500	$ 7.333	$ 146.667
12	CABLE DUPLEX 2 X 10	ROLLO DE 100 METROS	2	$ 700.000	$ 710.000	$ 715.000	$ 708.333	$ 1.416.667
13	LUMINARIA LED TIPO REFLECTOR 150 W - SOPORTE METALICO - RESISTENTE A LA HUMEDAD - CHASIS EN ALUMINIO	UNIDAD	15	$ 245.000	$ 250.000	$ 245.000	$ 246.666	$ 3.700.000
14	BREAKER DE 40 AMPERIOS	UNIDAD	12	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 180.000
15	BREAKER DE 30 AMPERIOS	UNIDAD	12	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 180.000
16	BREAKER DE 20 AMPERIOS	UNIDAD	10	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 150.000
17	TALADRO DE 14,4 V - CAPACIDAD DE PORTA BROCAS DE 1,5 - 13MM - CARGADOR DE 40 MIN MULTIQUIMICO, DOS BATERIAS, EMPUÑADURA MULTI-POSICION - MALETIN	UNIDAD	1	$ 890.000	$ 850.000	$ 890.000	$ 876.666	$ 876.667
18	TALADRO PERCUTOR 650 W -CAPACIDAD PORTABROCAS DE 1,5 - 13 MM - LLAVE PORTABROCAS - EMPUÑADURA LATERAL	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 300.000	$ 450.000	$ 400.000	$ 400.000

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de fungibles, bombillos, lámparas led y elementos de ferretería para las diferentes sedes administrativas (sede central - casa libertad – CERVI – control único disciplinario – casa jurídica) del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total unitario promedio y en la cantidad que se requiere, así:

ITEM. 1

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	CERRADURA DE SEGURIDAD 170 1/4 ACERO INOXIDABLE CON LLAVE	UNIDAD	10	$ 111.166	$ 1.111.660
2	CERRADURA MANIJA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20	$ 54.666	$ 1.093.320
3	CERRADURA POMO ACERO INOXIDABLE CON LLAVE	UNIDAD	26	$ 25.000	$ 650.000
4	DISCO DIAMANTADO DE CORTE METAL T1 4.1/2	UNIDAD	20	$ 13.333	$ 266.660
5	LLAVE DE GRIFO PARA JARDIN	UNIDAD	15	$ 24.333	$ 364.995
6	LLAVE DE LAVAPLATOS CON REDUCTOR DE CAUDAL, SENCILLA DE PALANCA	UNIDAD	20	$ 67.333	$ 1.346.660
7	LLAVE DE LAVAMANOS MONOCONTROL ALTA	UNIDAD	10	$ 243.333	$ 2.433.330
8	LLAVE DE LAVAMANOS CON REDUCTOR DE CAUDAL, SENCILLA DE PALANCA	UNIDAD	20	$ 57.000	$ 1.140.000
9	CANALETA PLASTICA BLANCA 20 X 12 POR 2 MTS CON ADHESIVO	UNIDAD	50	$ 8.000	$ 400.000
10	CINTA AISLANTE DE VINIL ROLLO 19mm Película de PVC con adhesivo ultrasensible, de 3/4" x 20m x 7 mil.	UNIDAD	20	$ 16.666	$ 333.320
11	LIJA N° 150 - 180	UNIDAD	40	$ 1.500	$ 60.000
12	RODILLO DE 9" PULGADAS FELPA	UNIDAD	30	$ 8.666	$ 259.980
13	RODILLO DE 3" PULGADAS FELPA	UNIDAD	25	$ 6.666	$ 166.650
14	BROCHA DE 2 " PULGADAS	UNIDAD	25	$ 3.833	$ 95.825
15	BROCHA DE 3 " PULGADAS	UNIDAD	24	$ 5.833	$ 139.992
16	TUBO DE SILICONA TRANSPARENTE 280 ML ANTIHONGOS	UNIDAD	20	$ 15.666	$ 313.320
17	CANDADO INTEMPERIE 220 50 MM	UNIDAD	30	$ 51.500	$ 1.545.000
18	ESPATULA METALICA FLEXIBLE 3" PULGADA	UNIDAD	30	$ 4.833	$ 144.990
19	ESPATULA METALICA FLEXIBLE 4" PULGADA	UNIDAD	35	$ 6.666	$ 233.310
20	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	40	$ 6.933	$ 277.320
21	SELLADOR DE SILICONA Y ADHESIVO EN TUBO 300 ML (SIKAFLEX)	UNIDAD	20	$ 55.666	$ 1.113.320
22	SIFON FLEXIBLE METALIZADO	UNIDAD	15	$ 53.000	$ 795.000
23	CODO EN PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35	$ 1.233	$ 43.155
24	TEE EN PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35	$ 1.833	$ 64.155
25	ADAPTADOR PVC MACHO 1/2" PRESION	UNIDAD	35	$ 1.833	$ 64.155
26	UNION PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35	$ 1.316	$ 46.060
27	TAPON SOLDADO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	35	$ 1.350	$ 47.250

28	TAPON ROSCADO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	30	$	1.833	$	54.990
29	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2" PRESION	UNIDAD	30	$	1.833	$	54.990
30	TUBO PVC 1/2' PRESION	UNIDAD	20	$	28.666	$	573.320
31	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS - PUNTA PHILLIP	UNIDAD	5	$	47.000	$	235.000
32	VALVULA AHORRADORA ENTRADA HIDROSTATICA SANITARIO	UNIDAD	16	$	57.000	$	912.000
33	VALVULA DE 1/2" REGULACION PLASTICA	UNIDAD	20	$	18.666	$	373.320
34	VALVULA LATERAL DE 1/2" PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	10	$	47.833	$	478.330
35	JUEGO DE LLAVES DE 14 PIEZAS - MIXTAS MILIMETRICAS	UNIDAD	2	$	298.333	$	596.666
36	JUEGO DE BROCAS 11 PIEZAS PARA METAL Y CONCRETO	UNIDAD	2	$	248.333	$	496.666
37	JUEGO DE BROCAS PUNTA EN TITANIO DE 13 PIEZAS	UNIDAD	2	$	98.500	$	197.000
38	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS - PUNTA ESTANDAR	UNIDAD	3	$	35.333	$	105.999
39	PINZA CORTA FRIOS DE 6"	UNIDAD	3	$	20.666	$	61.998
40	PINZA 6 "	UNIDAD	3	$	20.666	$	61.998
41	ALICATE GRANDE DE 8"	UNIDAD	3	$	25.000	$	75.000
42	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 6"	UNIDAD	2	$	16.666	$	33.332
43	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 8"	UNIDAD	2	$	21.666	$	43.332
44	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 10"	UNIDAD	2	$	24.900	$	49.800
45	LLAVE ALEMANA AJUSTABLE DE 12"	UNIDAD	2	$	33.933	$	67.866
46	JUEGO DE PUNTA PHILLIPS DE 5 PIEZAS	UNIDAD	4	$	12.666	$	50.664
47	JUEGO HOJA SIERRA CALADORA PARA MADERA 5" X 5 UNIDADES	UNIDAD	3	$	17.833	$	53.499
48	JUEGO HOJA SIERRA CALADORA PARA METAL 5" X 5 UNIDADES	UNIDAD	3	$	17.833	$	53.499
49	HOJA DE SEGUETA PARA CORTAR METAL 12"	UNIDAD	14	$	4.833	$	67.662
50	MARCO DE SEGUETA DE 12"	UNIDAD	3	$	28.833	$	86.499
51	CINCEL CON PROTECCION 3/4 X 12 PULGADAS	UNIDAD	4	$	28.166	$	112.664
52	CONECTOR RESORTE CAPUCHON EMPALME X 100 UNIDADES	UNIDAD	4	$	138.333	$	553.332
					VALOR ESTIMADO TOTAL	$	**19.998.853**

ITEM. 2

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	CABLE ELECTRICO TRENZADO CALIBRE 12 X POR 100 Mt (rojo-blanco-verde)	ROLLO DE 100 METROS	3	$ 957.666	$ 2.873.000
2	LUMINARIA PANEL LED LUZ COLOR BLANCA DE 60 X 60 / 40 W /SOBREPONER CON MARCO	UNIDAD	70	$ 139.333	$ 9.753.333
3	LUMINARIA PANEL LED LUZ COLOR BLANCA DE 60 X 60 / 40 W / DE INCRUSTAR	UNIDAD	54	$ 108.333	$ 5.850.000
4	LUMINARIA REDONDA TIPO LED LUZ BLANCA / 18 W / DE SOBREPONER	UNIDAD	30	$ 23.000	$ 690.000
5	LUMINARIA REDONDA TIPO LED LUZ BLANCA / 6 W / DE INCUSTRAR	UNIDAD	30	$ 10.833	$ 325.000
6	BOMBILLO LED 15 W / LUZ BLANCA	UNIDAD	50	$ 13.833	$ 691.667
7	CABLE ENCAUCHETADO CON POLO A TIERRA 3 X 14	ROLLO DE 100 METROS	3	$ 769.000	$ 2.307.000
8	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	UNIDAD	20	$ 7.833	$ 156.667
9	CLAVIJA CON POLO A TIERRA EN CAUCHO MACHO	UNIDAD	19	$ 6.466	$ 122.867
10	TOMA CON POLO A TIERRA EN CAUCHO HEMBRA	UNIDAD	24	$ 7.500	$ 180.000
11	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	UBIDAD	20	$ 7.333	$ 146.667
12	CABLE DUPLEX 2 X 10	ROLLO DE 100 METROS	2	$ 708.333	$ 1.416.667
13	LUMINARIA LED TIPO REFLECTOR 150 W - SOPORTE METALICO - RESISTENTE A LA HUMEDAD - CHASIS EN ALUMINIO	UNIDAD	15	$ 246.666	$ 3.700.000
14	BREAKER DE 40 AMPERIOS	UNIDAD	12	$ 15.000	$ 180.000
15	BREAKER DE 30 AMPERIOS	UNIDAD	12	$ 15.000	$ 180.000
16	BREAKER DE 20 AMPERIOS	UNIDAD	10	$ 15.000	$ 150.000
17	TALADRO DE 14,4 V - CAPACIDAD DE PORTA BROCAS DE 1,5 - 13MM - CARGADOR DE 40 MIN MULTIQUIMICO, DOS BATERIAS, EMPUÑADURA MULTI-POSICION - MALETIN	UNIDAD	1	$ 876.656	$ 876.667
18	TALADRO PERCUTOR 650 W -CAPACIDAD PORTABROCAS DE 1,5 - 13 MM - LLAVE PORTABROCAS - EMPUÑADURA LATERAL	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
				VALOR ESTIMADO TOTAL	$ 29.999.533

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($49.998.386) M/CTE. EXCLUIDO DE IVA,** como también los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta.

PARÁGRAFO: Para la ejecución del contrato, el INPEC NO entregará al contratista adjudicatario valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado".

NOTA: El oferente no podrá sobrepasar el valor promedio unitario de cada producto, so pena de rechazo de la oferta.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad cuenta con el CDP- No. 23722 del 09 de marzo del 2022, para respaldar la presente contratación:

- Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC-Gestión General, Posición Catálogo de Gastos A-02-02-01-004-002 Productos Metálicos Elaborados (EXCEPTO MAQUINARIA Y ESQUIPO), Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF: BYSITEM 306, CDP CONTRATAR LA ADQUISICION DE FUNGIBLES, BOMBILLOS, LAMPARA LED, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS (SEDE CENTRAL – CASA LIBERTAD – CERVI – CONTROL UNICO DISCIPLINARIO – CASA JURIDICA DEL INPEC). Por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000). El cual se afectará hasta la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CICUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 19.998.853), EXCLUIDO DE IVA.**

- Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC-Gestión General, Posición Catálogo de Gastos A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos, Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC CSF: BYSITEM 326, CDP CONTRATAR LA ADQUISICION DE FUNGIBLES, BOMBILLOS, LAMPARA LED, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS (SEDE CENTRAL – CASA LIBERTAD – CERVI – CONTROL UNICO DISCIPLINARIO – CASA JURIDICA DEL INPEC). Por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000). El cual se afectará hasta la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 29.999.533), EXCLUIDO DE IVA.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será por tres (03) meses, el cual iniciará a partir de la aprobación de las garantías contractuales y la suscripción del acta de inicio, si a ello hubiere lugar, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte de la Subdirección de Gestión Contractual INPEC previo registro presupuestal, y publicación en el Secop II.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El INPEC realizara un único pago del 100% una vez entregado los elementos objeto de la compra por parte del contratista, previa presentación de la factura numerada correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las factura electrónica emitida por la empresa, en cumplimiento al decreto 2242 del 2015, resoluciones y sus modificaciones, será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual se fija en la Ciudad de Bogotá, D.C., Calle 26 N° 27 – 48 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

13. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá. D.C. Calle 26 No. 27 - 48.

La entrega de los elementos relacionados en los ITEM, se hará en el Grupo logístico del INPEC, ubicado en la calle 26 No. 27 – 48, Bogotá D.C. previa coordinación con el supervisor del contrato.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios:

a) El contratista asume los gastos de trasporte y entrega de los elementos, a la Sede Central Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.
b) Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y remplazados nuevos por los exigidos.
c) Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, en el lugar señalado por el Supervisor del contrato, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta de acuerdo con su propuesta así mismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso.
d) Si el contratista hace entrega de alguno de los elementos objeto del contrato con imperfecciones, el INPEC procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del elemento, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para EL INPEC.
e) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicadc en la Ley 828 del 10 de julio *de* 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.
h) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir y presentar Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
i) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien entregado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación publica, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Si la vigencia de las Personas Jurídicas proponentes, Consorcios y Uniones Temporales es inferior, a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación).
g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
i) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el valor por cada ítem del resultado del estudio de mercado presentado en el presente proceso de selección.
m) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial global del presente proceso de selección.
n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Ley 1150 de 2007; el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; el artículo 25 numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el objeto contractual requerido por el INPEC; en sustento y justificación de los factores de selección adoptados en el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación, asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Quién	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Ejecución

					contratista.							
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando el bien entregado por el contratista no sea de buena calidad en su fabricación y no corresponda a los requeridos en la ficha técnica.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificación de los repuestos y accesorios hidrosanitarios y eléctricos entregados por parte del contratista	Ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	No realizar la entrega oportuna del bien en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la Entidad en el cambio del elemento requerido	Posible	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Menor	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	legalización contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 800.215.546-5 con la siguiente cobertura:

- Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- Calidad de los bienes: Para garantizar la calidad de los elementos, se deberá constituir un amparo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad de los bienes	10%	Duración del contrato y 6 meses mas

Cuando haya modificación del plazo y el valor del contrato, el Contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos. En

todo caso el contratista se obliga a ampliar la Garantía hasta por el término de liquidación del contrato.

Nota. Si el oferente se presenta en Consorcio o Unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, en las condiciones descritas anteriormente.

19. CLAUSA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó e numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del INPEC será ejercida por el Coordinador del Grupo Logístico – Dirección Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC o por quien el ordenador del gasto designe por escrito.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Inspector Jefe Ing. **JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA**
Coordinador Grupo Logístico INPEC

Elaborado por: Diego Armando Gómez Salinas, Dragoneante, Grupo Logistico
Fecha de elaboración 02/05/2022